



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO

**Acta de la Sesión N° 4373**  
**Celebrada el Martes 11 de agosto de 1998**

Tabla de contenido

Artículo	Página
1. APROBACION DE ACTAS. Sesión 4370 .....	2
2. INFORMES DE RECTORIA.....	2
3. INFORMES DE DIRECCION .....	7
4. VINCULACION CON EL SECTOR EXTERNO. Principios Generales y Lineamientos. Análisis .....	12
5. AGENDA. Modificación.....	12
6. RECURSO. De Osvaldo Acuña Ortega. Pendiente.....	12
7. ESTATUTO ORGANICO. Propuesta de modificación al art.47. Se rechaza.....	13
8. CONSEJO UNIVERSITARIO. Investigación sobre supuestas anomalías del acta 4313. Se pospone análisis.....	15
9. EQUIPACION DE ESTUDIOS. De Verny Quirós Burgos. Aclaración.....	18
10. JUNTA ADMINISTRATIVA DEL FONDE DE AHORRO Y PRESTAMO. Auditoria Externa sobre estados financieros de la JAFAP. Se devuelve dictamen .....	19
11. CONSEJO UNIVERSITARIO. Se concluye sesión.....	24

Acta de la sesión ordinaria **No. 4373** celebrada por el Consejo Universitario el día martes 11 de agosto de mil novecientos noventa y ocho.

Asisten los siguientes miembros: Dr. Luis Estrada Navas, Director, Área de Ciencias Básicas; Dr. Gabriel Macaya, Rector; Dra. Susana Trejos Marín, Área de Artes y Letras; M.L. Oscar Montanaro Meza, Sedes Regionales; Ing. Roberto Trejos Dent, Área de Ingenierías; Dr. William Brenes Gómez, Área de la Salud; Marco Vinicio Fournier Facio, M.Sc., Área de Ciencias Sociales, M. Gilbert Muñoz Salazar, Sector Administrativo; Dipl. Leonardo Salas Quirós, Sector Estudiantil y Lic. Mitry Breedy González, Representante de la Federación de Colegios Profesionales.

Ausente con excusa: Bach. Esteban Izaguirre Hernández.

La sesión se inicia a las ocho horas y cuarenta minutos con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Luis Estrada, Dr. Gabriel Macaya, Ing. Roberto Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos y Dr. William Brenes.

\*\*\*\*

A las ocho horas con cuarenta y cinco minutos ingresa el Lic. Mitry Breedy.

\*\*\*\*

## ARTICULO 1

El señor Director del Consejo Universitario somete a conocimiento del Plenario, para su aprobación, el acta de la sesión 4370.

En discusión el acta de la sesión 4370.

Se producen algunos comentarios sobre correcciones de forma que los señores Miembros del Consejo Universitario aportan para su incorporación en el documento final.

El señor Director somete a votación la aprobación del acta de la sesión No. 4370 y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya y Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

## ARTICULO 2

El señor Rector se refiere a los siguientes asuntos:

### a) Inauguración de la Sala de Exposiciones de la Escuela de Estudios Generales.

Explica, que asistió ayer por la tarde a la Sala de Exposiciones de la Escuela de Estudios Generales, que inaugura también una exposición de fotografías de Don Abelardo Bonilla; y se celebra también el centenario de su nacimiento. Indica que fue un acto muy significativo, por la mezcla del homenaje, la inauguración de esa sala y, mostrar la faceta, que para alguna gente es desconocida, que es la de fotógrafo, con una calidad sorprendente, mucho de la escuela de los fotógrafos naturalistas norteamericanos.

Señala que esta sala de Exposiciones es un logro muy destacable, puesto que constituye un espacio de reunión y de exposición, que buena falta le hacía a la Escuela.

Por otra parte, el acto fue grabado por el Canal 15, dentro del programa Baúl de Girasoles, de Victoria Ramírez y espera que sea transmitido, para que y quienes no estuvieron en el acto, puedan verlo.

### b) Visita del Ministro de la Presidencia.

Informa que, ayer por la tarde, recibió la visita del Ministro Lic. Roberto Tovar, quien quería una actualización sobre el FEES, los mecanismos de financiamiento, y la propuesta que habían hecho, a la Comisión de Enlace, un grupo de Vicerrectores, puesto que él no había estado presente en esa reunión, y hoy se efectuaría otra. Señala que, personalmente, se había quejado, de que había que recomenzar a informar, cada vez que se efectuaba una reunión, puesto que faltaba un ministro. En ese sentido, la iniciativa del Lic. Roberto Tovar fue muy positiva, e interpreta que él se siente como un posible mediador, dentro del Gobierno, por lo que considera que la reunión, desde ese punto de vista, fue muy importante.

### c) Compañía INTEL.

Señala que hoy, al medio día, habrá un acto con el Presidente de INTEL, con el anuncio de una donación importante al Instituto Tecnológico de Costa Rica y a la Universidad de Costa Rica. La donación es más de noventa mil dólares, la cual se ha venido trabajando, muy fuertemente, en los últimos meses, con la Escuela de Ingeniería Eléctrica y la Facultad de Ingeniería. Se habla que se firmará un convenio, lo que no es enteramente correcto.

Este trabajo con INTEL ha sido muy interesante, ya que la iniciativa la llevó durante muchos meses, el Instituto Tecnológico. Sin embargo, hubo un trabajo a profundidad, hecho por la Escuela de Ingeniería Eléctrica y por el Decano de la Facultad de Ingeniería, para trabajar con INTEL, y el acercamiento de esta empresa ha sido muy significativo a la Institución, y las discusiones, en términos muy duros, en el sentido de preservar un equilibrio entre los intereses de la compañía y los intereses universitarios. El proceso de compra del equipo será, esta vez, mediante compra directa, por parte de INTEL, y donación a la Universidad de Costa Rica. Hay un cronograma muy complejo, para la puesta a funcionar de ese equipo, en apoyo a los cursos de Ingeniería Eléctrica de la Escuela.

#### **d) Actividades de despedida a la Directora Regional del DAAD.**

Informa, que se han realizado esta semana una serie de actividades de despedida a la Directora Regional del DAAD, Dra. Martina Schulze, y bienvenida a la nueva Directora Regional, la Dra. Anette Pieper-Branch, y, a la vez, está de visita el Presidente del DAAD, el Dr. Theodor Berchem. De modo, que es un momento importante, para todo lo que son las negociaciones y el incremento del apoyo alemán a los programas bilaterales con Costa Rica, y a los programas regionales con el CSUCA.

#### **e) Comentarios.**

MARCO FOURNIER, M.Sc., señala que le preocupa la información que le ha llegado, respecto a que aproximadamente un 40% de los estudiantes de Estudios Generales, desertaron, lo cual le parece muy preocupante, posiblemente eso esté muy relacionado con las políticas de admisión a carrera. Considera que ese punto debería analizarse con mucho cuidado y pensar en medidas que en el futuro

eviten esa situación, si es que efectivamente es cierto, porque se habla de 1.600 estudiantes que no matricularon en el segundo semestre, lo cual le preocupa. Es su criterio que debería analizarse tanto en la Administración como en el Consejo Universitario.

Por otra parte, en relación con el artículo 22 de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo, desea recordar que el M. Gilbert Muñoz y él presentaron, en cinco ocasiones, una propuesta para solución del problema, pero sigue pendiente, y se ha agudizado con un dictamen de la Sala Cuarta. Entiende que, inclusive la semana pasada llegaron muchas personas a solicitar el beneficio del artículo 22, y es posible que esto comience a incrementarse conforme la comunidad universitaria se entere que un funcionario ganó un recurso. Le parece urgente que el Consejo Universitario tome medidas. Piensa que lo que se debe hacer es derogarlo; pero también hay que pensar qué pasará con todos aquellos que ya han solicitado el beneficio. Hay una carta del Dr. Luis Baudrit, para el Consejo Universitario que considera insultante, relacionada con ese asunto, y cuanto más se prolongue una decisión, más se irá agudizando el conflicto en diferentes distintos frentes.

EL ING. ROBERTO TREJOS indica que en relación con lo manifestado por Marco Fournier, M.Sc., la Comisión encargada del estudio del artículo 22 y que él coordina, redactó una propuesta donde básicamente recomienda derogar ese artículo. Se esperaba poder presentarlo como ampliación de agenda para hoy, pero no hubo tiempo para recoger las firmas que faltaban, probablemente será presentado mañana.

En cuanto a INTEL ha estado en conversaciones con José Joaquín Chacón, Jorge Badilla y con Randall Steinvorth. Señala que ellos han trabajado muy duro para lograr acercarse a INTEL y es algo muy bueno el haber logrado esa donación, sobre todo siendo una despedida de José Joaquín Chacón, quien termina la Decanatura el 15 de agosto, y él puede sentirse satisfecho al despedirse con el anuncio de esa donación. También desea recalcar el trabajo duro que han hecho los señores Badilla y Steinvorth, porque ellos fueron los que llevaron la tarea de conversar con esa compañía y hacer todos los contactos para lograr el acercamiento.

EL DR. GABRIEL MACAYA, en relación con lo anterior, en primer lugar, y sin restarle méritos al grupo de Ingeniería, que son gigantescos, por el trabajo que hicieron, es muy interesante ver que INTEL también se acercó a la Universidad de Costa Rica. Es un proceso recíproco, porque comprendió que el Instituto Tecnológico de Costa Rica, no podía satisfacer todas sus demandas de recursos humanos y de desarrollos técnicos. Por lo tanto, ahí hay un proceso que es doble y muy interesante.

Acerca de la deserción de estudiantes de Estudios Generales, en el segundo semestre siempre hay una disminución; pero no del cuarenta, por ciento. Realmente, se debe analizar que es lo que está sucediendo, si es un problema del Sistema de Matrícula o si es que se está acelerando el esquema del semestre de Estudios Generales, reconocido en otras universidades; y eso sí sería una situación muy seria que enfrentar.

Respecto del artículo 22 del Reglamento de la Junta de Ahorro y Préstamo, ya tuvo una reunión con el Ing. Roberto Trejos y el Dr. Luis Estrada, en la que ellos le manifestaron su preocupación y la urgencia de tener una decisión formal. Sí olvidó dos puntos, que le parecen importantes para añadir a su informe:

LA DRA. SUSANA TREJOS solicita al señor Director, que le permita dar información, con respecto a la matrícula de la Escuela de Estudios Generales, con la petición de que se incluya en el informe del señor Rector.

Agrega que el Señor Director de la Escuela de Estudios Generales, confirma los siguientes datos, los cuales no son los definitivos:

I Ciclo 3244 estudiantes, II Ciclo 2791 estudiantes, lo cual hace que la diferencia sea de 453 estudiantes, lo cual constituye aproximadamente un 9% de deserción, sin embargo, a pesar de que la cifra no es tan alta como se preveía, sí ha producido problemas en la configuración de los grupos, lo que ha originado el cierre de cuatro grupos, lo cual produce un problema laboral muy serio, tomando en consideración, que la Escuela de Estudios Generales, cuenta con gran cantidad de profesores interinos, por lo que se está elaborando una propuesta, que desea trabajar en conjunto con la Vicerrectoría de Docencia, no solo para resolver de inmediato el problema, sino para hacer un estudio de las razones que

causaron la deserción.

**f) Programa de Canal 7, sobre la venta de droga en la línea del tren.**

Explica que en el programa "Siete días", le hicieron una entrevista de veinte minutos, que representó quince segundos en la televisión, y si bien ese programa tiene un carácter sensacionalista, sobre todo con la primera parte, la cual fue muy sorprendente, porque se repiten las escenas de violencia en la calle tercera de San Pedro, durante la Semana Universitaria, y, segundo, se saca una serie de imágenes, que no está muy seguro de dónde son. Se observa un toldo, una orquesta y muchachas y muchachos desvestiéndose. No sabe si eso ocurrió durante dichas actividades, pero por lo menos no formaba parte de los archivos de los programas que habían sido transmitidos, durante la Semana Universitaria; sin embargo, crean un ambiente de "vean lo que pasa en la Semana Universitaria", y luego "vean lo que pasa permanentemente". Señala, que desde ese punto de vista, el programa no le gustó. La parte segunda, todos conocen qué es lo que desgraciadamente sucede en la línea del tren, con la venta de droga. Está muy bien filmado con cámara escondida, pues se ven personas fumando marihuana, algunos casos de consumo de cocaína, evidente por los gestos de inhalación, y al final se empieza con un recuento de las acciones que se están tomando; y ahí es donde están las declaraciones del Rector y de la Vicerrectora de Vida Estudiantil. También se informa sobre los operativos de la Policía, cuando detienen algunos traficantes expendedores, que una semana después están en la calle, y eso sí lo dicen. Por lo tanto, hay un problema de la justicia costarricense que se debe analizar. Luego hacen una entrevista al nuevo Alcalde de San Pedro, quien habla de las acciones que la Municipalidad está tomando. En ese sentido, le parece que son injustos, porque ésta, en el último mes, sí se ha preocupado de una manera muy fuerte por esto, que ha llevado, desde la llegada del nuevo alcalde, al cierre de tres negocios, que pudieron probar que están involucrados en el expendio y consumo de drogas. Considera que el aumento de la presencia en la línea, está directamente correlacionado con el cierre de los bares, puesto que el centro de actividades se trasladó del interior de esos bares a la línea. El problema es serio, y hay varias comisiones trabajando, dentro de la Institución, para ver qué se puede hacer desde afuera.

Desde ese punto de vista, hay una iniciativa de la Municipalidad, muy compleja, que debe comentar con este Consejo, por las implicaciones que tiene. La valla metálica que se instaló, en todo el costado sur, está instalada sobre la acera pública, hubo un acuerdo que no está muy claro, y que se tomó hace aproximadamente tres años, mediante el cual la Universidad acordó, verbalmente, con la Municipalidad, la construcción de esa valla del lado externo de la acera. Es decir, adonde está ahora, comprometiéndose a abrir dos portones en los extremos de esa acera, en horas hábiles, y permitir el tráfico peatonal público por esa acera, que es pública; no es de la Universidad.

Dentro de las acciones que está tratando de desarrollar el alcalde nuevo, considera importante recuperar esa acera como espacio público, y trasladar la valla al límite de la Universidad, hacia atrás, y forzar a la gente a pasar por el extremo externo, y no por el lado de la Universidad. Esa idea tendría que evaluarse, porque mucha gente podría decir que la valla le da seguridad, y por eso pasa por ahí; si la corren afuera nadie pasará, y entonces eso se convertirá en tierra de nadie.

Por otra parte, está un proyecto, y es ahí en donde está la solicitud de mover la valla para instalar alumbrado público a lo largo de toda la línea del ferrocarril, para que evite esos lugares discretos, como existen en este momento. Agrega que ese alumbrado debería instalarse sobre la acera, y entonces eso finalmente obligará a tirar la valla por detrás.

Indica que también la valla se construyó sobre el lado externo de la estación del ferrocarril, que sirvió durante varios años para el servicio interurbano. Cuando ese servicio se interrumpió, se construyó la valla, la cual está en el extremo externo del andén, por lo que, si se quisiera restablecer, como parece que ocurrirá, habría de nuevo que correr hacia atrás esa valla, para recuperar el andén.

Señala que es interesante ver que ese andén se construyó parcialmente en terrenos universitarios, debido que debe de haber existido alguna negociación que él no conoce, ni que logró recuperar, para la construcción de esa valla, en los términos en que se hizo. Recuerda que recién asumida la Rectoría, lo invitó un grupo de vecinas, lideradas por Doña Orfilia de Cortés, para protestar por la construcción de

esa valla que aislaba; y decía que, al cortar la Universidad, iba a convertirse ese lugar en tierra de nadie; y efectivamente, Doña Orfilia ahí fue de una gran claridad.

Sí existen y, aunque no cree que sea la solución, periódicamente operativos policiales y antidrogas en esa región. Ese aspecto punitivo cumple su función, pero de poco sirve, si el aspecto preventivo, formativo y educativo no se asume de alguna manera.

Lo que es más preocupante de las imágenes de ayer, y que son datos que se habían analizado, es que, la gente que allí está, inicialmente se decía que no eran universitarios, pero no sólo no son universitarios, sino que son chiquillos, de entre catorce y diecisiete años, por lo que la situación es más grave, pues son alumnos de colegio, generalmente, y las posibilidades de acción de la Universidad internamente, tendría poco efecto. La estrategia se ha repensado totalmente, porque no está dirigida solo a los estudiantes universitarios, y no se sabe de qué origen son esos estudiantes, de qué colegio son. Si proceden del Colegio Vargas Calvo, se podría hacer un trabajo muy conjunto entre el colegio y la Universidad, ya que son los vecinos más cercanos, y si al Colegio Calazans, habría que involucrarlo en ese proceso.

Recalca que la situación es muy compleja, y realmente, para los que transitan por allí con cierta frecuencia, es muy deprimente; y, como lo manifestó en la entrevista, que esa situación ocurra a espaldas de la Administración Superior Universitaria, es todavía más preocupante. Considera que en ese sentido, se deberá ser muy creativo y cualquier sugerencia, de parte de los Miembros de este Consejo será, como siempre, bienvenida, pero en este caso con mayor beneplácito, porque la situación es muy compleja, y las armas que disponen para enfrentar ese problema, muy limitadas.

#### **g) Comisión ad hoc nombrada para el seguimiento de los acuerdos del Consejo Universitario.**

Por último, la semana pasada se efectuó una reunión de urgencia de la Comisión ad hoc, nombrada para el seguimiento de acuerdos, porque realmente el acuerdo del Consejo Universitario no refleja bien lo que se había discutido y cuál es el propósito fundamental de esa comisión. Se descubrió que el asunto del

seguimiento de acuerdos fue pasado la Comisión que coordina el Dr. William Brenes; a todos se les olvidó eso.

Segundo, se había pedido, y ese era el espíritu, trabajar el seguimiento de acuerdo, conjuntamente con la Administración y el Consejo Universitario. Sin embargo, el acuerdo quedó en que se debe discutir estructura y gobierno, por lo tanto, ahí hay algo que se escapa un poco. En esa sesión se propuso la reunión de la jefatura de estudios, de archivo, la Vicerrectoría de Administración y los cuatro miembros de la Comisión, para discutir el asunto del seguimiento de acuerdos, puesto que algunas de las cosas que se vieron, han dado, con mucha claridad, que se debe pensar en un sistema interno, en el Consejo, para el seguimiento de los acuerdos. No son sólo los acuerdos de ejecución hacia fuera, sino un mecanismo de seguimiento de los asuntos pendientes en las comisiones, porque en el plenario parece que la mecánica se lleva muy bien, pero no así en las comisiones. Por lo tanto, es un primer paso de un proceso que la Administración admite haberlo llevado lentamente, pero que ahora se espera llevarlo con mayor rapidez.

MARCO FOURNIER M.Sc. indica que en relación con los problemas al otro lado de la valla, desea recordar que cuando se analizó el tema de la Semana Universitario y los problemas suscitados, se habló de tres posibles niveles, uno intrauniversitario, un nivel comunal en asociación con la Municipalidad y un nivel nacional, e inevitablemente están totalmente intermezclados. O sea, el problema que se ve aquí, no es sólo la zona, ni es un problema de drogas, es un problema de cultura, orientación, de desarrollo, etc. De modo, que si se desea enfrentarlo y cree que la Universidad tiene la responsabilidad, como conciencia lucida de enfrentarlo en todos sus niveles, se deberían establecer programas más sistemáticos, que de alguna manera permitan analizar el problema y enfrentarlo, piensa en situaciones donde intervengan las tres grandes áreas, investigación, para analizar la situación con mayor profundidad, acción social, mediante TCU, que de alguna manera intervengan directamente y la docencia, a través de los cursos analizando la situación. Pero también, interactuando con otras organizaciones e instituciones. Con la Municipalidad, con los mismos vecinos y a nivel nacional, está seguro

que existen decenas de otras opciones. En ese sentido recuerda que hay un programa muy exitoso, desarrollado por la Dra. Laura Chinchilla, en donde combinó a la comunidad y a la policía y los resultados fueron maravillosos, en muchos aspectos, no sólo en el mejoramiento de la seguridad, sino inclusive en la misma sensación de inseguridad de los vecinos. Indica que hace un mes coincidió con una funcionaria del Ministerio de Seguridad Pública en una visita a El Salvador y andaba buscando comunidades que quisieran participar en el proceso, piensa que sería una oportunidad para combinar con el Ministerio de Seguridad y ofrecer junto con la Municipalidad, la comunidad de San Pedro para un programa de ese tipo. Son programas que han sido evaluados externamente, con resultados muy interesantes.

EL DIPL. LEONARDO SALAS señala que en relación con el programa de televisión, presentado ayer lunes, desea referirse a ciertos puntos.

En primer lugar, no le pareció la relación que se hizo casi de causa y efecto entre Semana Universitaria y la venta de drogas. Esto son dos cosas que son reflejo de la problemática nacional, pero que no están relacionadas.

Por otra parte, tuvo una gran decepción del reportaje, porque la parte que más esperaba era ver la declaración del Dr. Gabriel Macaya y la Vicerrectora de Vida Estudiantil, sin embargo, se les da un espacio de diez segundos, donde no se dijo lo que había que decir, quizá porque le quisieron dar más importancia a otras cosas, pero sí falta una posición más fuerte, de cara a la sociedad. Un defecto, tal vez del noticiero, es que se ha sentido en varias ocasiones que no ven con muy buenos ojos a la Universidad de Costa Rica, o al menos eso le parece a él.

Como ya lo señalaron el Dr. Gabriel Macaya y Marco Fournier, M.Sc., el problema no es sólo de la Universidad y ante eso no se puede atacar sólo como Universidad, considera que es importante fortalecer los lazos con la Municipalidad, con otras fuerzas vivas del cantón que pudieran ayudar para solventar ese problema, porque es preocupante, en vez de darles vergüenza a esas personas, más bien ofrecen la droga, es algo decepcionante ver como personas se degradan de esa forma. Se deberían tomar medidas, como reactivar el ferrocarril y abrir una calle, porque el punto es que como eso es tierra de nadie, es hacerlo de alguien, pero que no sea esa gente.

Señala que habló con varias personas de la Municipalidad, sin embargo, también le interesa hablar con los encargados de la Iglesia Católica, porque es un problema que se debe atacar desde varios puntos de vista y en ese sentido se suma a la participación de combatir ese problema.

EL DR. GABRIEL MACAYA señala que, en relación con el comentario del Dipl. Leonardo Salas, de "tierra de nadie", la valla la convirtió en tierra de nadie; y ahí es donde viene la crítica de algunos vecinos.

Indica que el segundo comentario tiene que ver con vecinos, comunidad, cada vez hay menos. Entonces, el trabajo con esa comunidad inmediata, de esa región, es terriblemente complicado. En tal sentido, tuvo una reunión la semana pasada con el Alcalde, y uno de los puntos fue este tema, quien sí quiere hacer algunas cosas sustantivas. Como una primera acción, se pusieron de acuerdo para que, en la esquina del Edificio Saprissa, se organizara la Oficina de Enlace Universidad-Municipalidad, en donde haya presencia universitaria y municipal, información, planos, diseños sobre los proyectos que se han tenido para el desarrollo del distrito universitario, como se llamó en el pasado. Consideran que ese es un lugar estratégico para tener esa oficina, porque es la entrada a la calle problemática y que podría ser un primer momento para cambiar las cosas. Por otra parte, recuerda que la policía municipal tenía un puesto en la calle tercera; ese puesto fue desplazado a la línea del tren, como parte de las estrategias.

Por último, hay un grupo de funcionarios administrativos, que se reunieron en comisión para atacar el problema de la línea del tren, y presentaron un diagnóstico muy interesante y cuidadoso. No son especialistas en trabajo social ni psicólogos, ni gente que ha trabajado con el problema del enfrentamiento a la drogadicción ni al tráfico de estupefacientes; sin embargo, ese documento está sirviendo como base, para que una comisión que tendrá, como otro documento de base, el informe de la Semana Universitaria, trabaje justamente en el manejo del problema en la línea del tren: la drogadicción y el tráfico de estupefacientes.

Señala, que con el Alcalde se discutieron las acciones de convertir la línea del tren en calle o en un bulevar, con alumbrado público y

con postes lo más alto posible y con una rejilla protectora, etcétera, para que no los dañen. Eso el Alcalde lo quiere hacer muy bien, y desea hacerlo con la Universidad de Costa Rica. Indica que es necesario hacer algo, el problema es que no hay mucha claridad por parte de INCOFEER, en qué hacer con el ferrocarril. Los planes que existen, por lo menos los últimos del Gobierno anterior, era el de dar, en concesión de obra pública, un transporte de tren interurbano. Existen tres regiones de la línea del tren, con diferentes problemas y que han sido resueltos de diferentes formas: el primero es la ubicación frente al Liceo Vargas Calvo y el Calazans, que fue convertido en un bulevar, muy agradable, bonito. Luego está la región ubicada entre el Colegio Vargas Calvo y la calle tercera, esa región es una gran explanada, la cual era un patio de ferrocarril, con varias líneas, y en la actualidad está totalmente abandonado. Es un espacio que la Municipalidad le ha puesto la puntería varias veces. Una de las punterías fue para crear la terminal de buses en ese lugar, ya que donde se encuentra causa problemas muy grandes; sin embargo, INCOFER se negó.

Luego viene la sección que, comenzando en la calle tercera, termina en la periférica, y ese punto es el que tiene los problemas de drogadicción y demás, porque no sólo están en esta parte, sino que también van al otro lado de la calle.

Por lo tanto, de todo lo anterior, espera que haya un trabajo sustantivo con el Alcalde de Montes de Oca.

Recalca, que tiene mucha esperanza en la organización de esa Oficina de Enlace. La propuesta es hacerlo mediante un voluntariado que, entre profesores, estudiantes y funcionarios administrativos, haya una presencia en esa oficina de la gente interesada en mejorar las relaciones con la comunidad, y para entonces que se convierta en una oficina de información, eso es de enlace con la comunidad, para que cambie un poco la imagen de acceso a la calle tercera.

### ARTICULO 3

El señor Director del Consejo Universitario se refiere a los siguientes asuntos:

#### a) Centro de Informática.

El Director de ese Centro envía la circular No. 2-98 sobre el impacto del año 2000 en sistemas y servicios automatizados en la Universidad de Costa Rica.

**b) SINDEU.**

El Secretario General del SINDEU remite varios oficios, el No. JDC-279-98, del miércoles 5 de agosto de 1998, referente a la negociación salarial de medio período de 1998 al cual da respuesta el Director del Consejo Universitario mediante oficio No. CU.D.98.08.149, comunicándole el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión No. 4371 y remitiéndole copia del oficio No. CP-CU-98-38, suscrita por el Coordinador de la Comisión de Presupuesto y Administración. En cuanto a la petición que hace para que se declare agotada la vía administrativa le informa que la elevará a conocimiento del plenario. En el oficio N0. JDC-280-98, del 3 de agosto del presente año, donde solicita con urgencia, audiencia al Consejo Universitario sobre la propuesta de rediseño de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil. Después de un análisis sobre la propuesta, se dispone continuar analizando esta petición en la próxima sesión. En el oficio No. JDC-283-98 transcribe la Resolución aprobada por la Asamblea General Extraordinaria declarando el conflicto salarial y el abrir un proceso de medidas de presión. Finalmente una carta abierta sobre la negociación salarial de medio período 1998. Por el diálogo y la negociación respecto a la Convención.

Agrega que desea destacar dos asuntos, primero el Rector es el medio obligado de comunicación de todas la instancias universitarias, y la nota del SINDEU se dirige al Director del Consejo Universitario y es en ese carácter que hoy la Dirección lo está informando, no ha sido enviado a través de los canales establecidos por medio de la Rectoría. Por otra parte, solicitan una audiencia con carácter de urgencia, con base en artículo 66 de la Convención Colectiva de Trabajo. El artículo a la letra dice: "Audiencias. Cuando el Secretario General del Sindicato o el representante que él designe requieran audiencia de las autoridades universitarias, para tratar asuntos laborales, cuyo carácter sea urgente, se les atenderá dentro de un plazo máximo de un día hábil. La parte sindical deberá presentar con la solicitud, la agenda de asuntos por tratar. La Universidad y el Sindicato se comprometen a contestar por

escrito toda correspondencia que sobre la aplicación de la Convención Colectiva, se crucen entre sí, dentro de un plazo de ocho días hábiles". Por lo tanto, esa es la información que puede proporcionar en este momento la Dirección del Consejo Universitario.

EL DR. GABRIEL MACAYA desea destacar algunos aspectos de esa carta, que es importante que el Consejo los tenga claros.

Primero, la carta dice "...a sabiendas del conocimiento informal, que entendemos, tienen los miembros del Consejo Universitario". Considera que esa frase es desinformante, puesto que el Consejo Universitario tiene conocimiento, y no puede ser más formal esa propuesta, puesto que fue presentada al Señor Director, para su trámite correspondiente, y a cada uno de los Miembros del Consejo Universitario, para su estudio. De modo, que le sorprende mucho la frase "a sabiendas del conocimiento informal". Considera que es una falta de respeto para este Órgano, tal tipo de frases, puesto que realmente ignora o pretende poner en evidencia, según él, un manejo de asuntos institucionales informal.

El segundo punto, es que la propuesta le fue enviada a él directa y formalmente por la Vicerrectora de Vida Estudiantil, de tal modo que él también tiene conocimiento formal de esa propuesta. La Convención Colectiva regula las relaciones laborales y de estímulo entre la Universidad y el Sindicato. No es una convención que convierta al Sindicato en interlocutor académico o técnico de la administración universitaria, y ese punto debe quedar muy claro.

Si el proceso de reorganización, cuando se ha aprobado, o cuando su proceso de discusión lleve al establecimiento de acciones que impliquen cambios en situación laboral, el Sindicato se convierte en interlocutor obligado. Don Héctor Monestel se reunió con la señora Vicerrectora de Vida Estudiantil, para discutir ese asunto, y esta situación le fue puesta en evidencia, y dicho muy claramente por ella. Por otra parte, el Sindicato es también un grupo de distinguidos universitarios y, como tal, son una voz que debe ser oída dentro de la Universidad, desde ese punto de vista, considera que las instancias para que sean oídas como cualquier otro grupo universitario, deben ser atendidas. Sin embargo, al hacer referencia al artículo 66 de la Convención Colectiva, le parece que no es



procedente, ya que eso regula aspectos eminentemente de relación laboral, y si lo son, cuando el artículo 66 se refiere a la Administración Universitaria, el interlocutor es el Rector y sus Vicerrectores, no es el Consejo Universitario, y ya ese punto el Consejo lo ha indicado muy claramente en la resolución, aprobado, en una sesión reciente, respecto a la negociación de medio período. Por lo tanto, hay que tener muy claro, cuál es el papel de interlocutor oficial que da la Convención Colectiva al Sindicato. Cuál es el papel del Sindicato, como grupo de universitarios, papel que se debe tener muy claro, y que hay que respetar, y, por otra parte, qué es lo que se está analizando.

Le parece importante que los procesos de análisis, dentro de la Universidad, deben darse en sus etapas, en todas ellas, y esos procesos de discusión se dieron en la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, lo cual no fue un proceso de imposición vertical. Hay todo un proceso de discusión, que ha durado cerca de un año; actualmente la Vicerrectora está discutiendo ese proceso de reestructuración, con cada uno de los funcionarios de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, en sus diferentes oficinas, y cada uno de ellos tiene una cita formal con ella, para tratar ese asunto. Por lo tanto, no ve de qué otra manera pueda ser trabajado un asunto más institucionalmente, que el que se está haciendo ahora.

EL ING. ROBERTO TREJOS explica que ese asunto está en la Comisión de Presupuesto y Administración y esa comisión está iniciando el estudio, por lo tanto sus miembros no están plenamente informados del proceso, y la carta que se está enviando al Lic. Héctor Monestel está en esos términos, además se le dice que lo llamen cuando estén enterados del proyecto que se está analizando.

Coincide con el Dr. Gabriel Macaya, en que eso no tiene nada que ver con el artículo 66. Efectivamente hay que hablar con todos los grupos interesados y en cuenta con el Sindicato, pero hay que dar tiempo, no tiene sentido recibirlo en este momento, sin antes haber conocido bien el proyecto.

EL DIPL. LEONARDO SALAS señala que así como sería interesante escuchar a las personas del Sindicato en el momento en que se esté estudiando el punto, en el sentido como

lo indica el Dr. Macaya, o sea, como grupo de universitarios interesados en externar su opinión, igualmente se puede invitar también a los diferentes implicados en ese rediseño, partiendo desde la Vicerrectora, los señores de la Oficina de Registro, de la Oficina de Salud, personas que en algunos casos lo han buscado para hablar en ese sentido, pero considera que el momento apropiado es cuando se esté discutiendo el asunto en el Consejo.

EL DR. LUIS ESTRADA indica que el SINDEU ha hecho una solicitud que el Consejo tiene que responder.

MARCO V. FOURNIER, M.Sc. pregunta si ha existido alguna respuesta con respecto a la carta del Ing. Roberto Trejos.

EL ING. TREJOS responde que no ha recibido ninguna respuesta y no tiene personalmente información al respecto.

EL DR. LUIS ESTRADA señala que en respuesta a esa nota, él respondió en la primera parte, enviándole copia de oficio del Ing. Trejos.

MARCO V. FOURNIER, M.Sc. desea que se les consulte, si ellos insisten en aplicar el artículo 56, se tendría que discutir, pero si por ahora ello dicen que está bien que los reciba la Comisión por ahora, se podría dejar ahí por mientras.

EL DR. BRENES considera que primero se discuta el punto en la Comisión y posteriormente, al igual que se ha hecho con otros grupos, se les reciba.

EL DR. LUIS ESTRADA indica que está perfilando una propuesta de respuesta por parte del Consejo a esa nota, en el sentido de indicarles que se conoció la nota y que el Consejo desea conocer la posición del SINDEU respecto al planteamiento hecho por la Comisión de Presupuesto y Administración.

MARCO V. FOURNIER, M.Sc. señala que nadie conoce el proyecto, quien lo está conociendo ahora es la Comisión.

EL DR. LUIS ESTRADA manifiesta que el espíritu está bien claro, sin embargo, como ya lo dijo la semana pasada, por las implicaciones que pueda tener, prefiere tener un texto que sea aprobado por el plenario. Indica que podría participar junto con otro Miembro e incluir el punto

en la agenda de mañana. Pregunta sobre quién podría colaborar en la redacción.

MARCO V. FOURNIER, M.Sc. responde que él participará.

EL DR. LUIS ESTRADA señala que por lo tanto él y Marco V. Fournier, M.Sc. se comprometen a presentar una propuesta escrita de respuesta a esa nota.

EL DR. MACAYA pregunta si podría tomarse la decisión de que ellos dos envíen esa carta, de la que ya el plenario los hizo responsables.

EL DR. LUIS ESTRADA indica que es recomendable conocer mañana el texto de respuesta y aprobar lo correspondiente.

EL M. GILBERT MUÑOZ recomienda al Director del Consejo, llamar telefónicamente o encargarle al Jefe Administrativo hacerla, para ver si ellos están dispuestos a participar, antes de llegar al plenario, en una reunión con la Comisión de Presupuesto y Administración, explicándoles que el documento ya llegó pero no ha sido aún discutido por los miembros, esto podría solucionar el asunto hoy mismo, sin necesidad de que haya un acuerdo.

EL DR. LUIS ESTRADA indica que hay una solicitud escrita y hay que darle una respuesta escrita al planteamiento hecho.

EL M. GILBERT MUÑOZ señala que la ventaja de dar respuesta verbalmente, es que el Consejo decide sobre el asunto y no hay que esperar una semana más.

MARCO V. FOURNIER, M.Sc. explica que prefiere que se haga por escrito, ya que está de por medio un artículo, que de alguna manera obliga a atenderlo y a respetar la Convención Colectiva. Por otra parte, tomando en cuenta las características del Secretario General, prefiere que se haga de esa manera.

EL DR. LUIS ESTRADA manifiesta que se acuerda preparar por parte de Marco V. Fournier, M.Sc. y de él una propuesta de respuesta la cual se analizará en la próxima sesión.

EL DR. MACAYA se refiere a los criterios externados por Marco V. Fournier, M.Sc. y el M. Gilbert Muñoz, con respecto al artículo 66 de la

Convención Colectiva de Trabajo, Audiencias, el cual dice: “...cuando el Secretario General del Sindicato o el representante que él designe, requieran audiencia de las Autoridades Universitarias, para tratar asuntos laborales, cuyo carácter sea urgente, se les atenderá dentro de un plazo máximo de un día hábil”. Agrega que muy claramente se hace referencia a asuntos laborales, y las autoridades universitarias a que se refiere, son: Rector, Vicerrectores y otras instancias administrativas específicas, por lo tanto, insiste, en que la audiencia al SINDEU, se le debe dar, y tenerle consideración como un grupo de universitarios preocupados por un proyecto institucional, pero no aceptaría nunca, que esa audiencia se diera en función del artículo 66, porque se estaría abriendo un portillo para convertir el artículo 66, en un medio que dificultaría la gestión administrativa. Porque, debido a eso, se tendría que recibir, para cualquier asunto, al SINDEU, un día después de hecha su solicitud. Agrega que ese no es el espíritu del artículo 66, ya que la letra del artículo 66, es para tratar asuntos laborales, los cuales surgirán en las reformas o los cambios a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, cuando comiencen a aprobarse cambios, que tengan implicaciones laborales. En ese momento se deberá escuchar la posición del Sindicato, respecto a las implicaciones laborales de la propuesta de reestructuración.

Por lo tanto, si el sindicato presenta un reclamo, respecto a asuntos laborales, en virtud del artículo 66, lo debe hacer ante el Rector o los Vicerrectores.

EL DR. LUIS ESTRADA hace referencia a los oficios No. JDC-279-98, que ingresó al Consejo Universitario, el tres de agosto; el JDC-283-98, que ingresó, el seis de agosto del presente año, y el JDC-287-98, que ingresó el diez de agosto, con carácter de carta abierta.

Manifiesta que los tres oficios en mención, están relacionados con la negociación salarial de medio período.

Hace referencia al acuerdo tomado en la Sesión 4371, celebrada el martes cuatro de agosto del año en curso, con el que se le respondió al SINDEU, lo siguiente:

1. Indicarle al SINDEU que no le corresponde al Consejo Universitario llevar a cabo las negociaciones salariales, que debe realizar la Administración de acuerdo con

los lineamientos establecidos por el Consejo Universitario y demás regulaciones existentes.

2. Reiterarle al SINDEU, que, a pesar de que el Consejo Universitario no puede negociar, se mantiene siempre dispuesto a escuchar sus planteamientos.

3. Conceder próximamente audiencia a tres representantes del SINDEU para escuchar sus planteamientos.

Da lectura al oficio No. JDC-279-98, que ingresó al Consejo Universitario, el tres de agosto del presente año, y agrega que no ingresó por los canales establecidos, o sea, vía Rectoría, que dice:

“Nos permitimos referirnos con carácter de urgencia al siguiente asunto sobre el cual el SINDEU ha hecho las respetuosas y pertinentes gestiones ante la instancia que Ud. Dirige:

#### NEGOCIACIÓN SALARIAL DE MEDIO PERÍODO 1998:

Efectivamente, mediante oficio nuestro JDC-246-98 del 16 de julio de 1998 y en razón de la negativa de la Administración universitaria, se elevó al Consejo Universitario nuestra solicitud de negociación salarial de medio período 1998. Desde entonces hicimos ver a las Autoridades universitarias no sólo la procedencia de esta negociación conforme a las disposiciones de la Convención Colectiva de Trabajo sino también el hecho de que para este 4 de agosto de 1994 se reuniría La Asamblea General Extraordinaria del SINDEU a efecto de conocer -en la medida de lo deseable y lo posible- un informe nuestro sobre estas negociaciones ante las instancias correspondientes, Rectoría y Consejo Universitario.

Hoy nos hallamos en víspera de nuestra Asamblea y lamentablemente no hemos tenido respuesta efectiva del Consejo a su cargo razón por la cual, volvemos a insistir con respeto y urgencia -a efecto de evitar la declaración de conflictos innecesarios- la debida atención de este asunto por parte del Consejo Universitario. En su defecto, pedimos que se nos dé por agotada la vía administrativa en esta gestión para proceder en consecuencia”.

Agrega que como Director del Consejo Universitario, respondió mediante el oficio No. CUD-98-08-149, que a la letra dice:

“En atención al oficio JDC-279-98 me permito manifestarle que la solicitud de audiencia del Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica, para la negociación salarial de medio período, fue conocida y

resuelta por el Consejo Universitario en sesión 4371 del martes 4 de agosto de 1998.

Da lectura al acuerdo tomado por el Consejo Universitario:

1. Indicarle al SINDEU que no le corresponde al Consejo Universitario llevar a cabo las negociaciones salariales, que debe realizar la Administración de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Consejo Universitario y demás regulaciones existentes.

2. Reiterarle al SINDEU, que, a pesar de que el Consejo Universitario no puede negociar, se mantiene siempre dispuesto a escuchar sus planteamientos.

3. Conceder próximamente audiencia a tres representantes del SINDEU para escuchar sus planteamientos.

*Los acuerdos se comunican por los canales correspondientes.*

*En cuanto a la petición del último párrafo de su oficio, éste será elevado a conocimiento del plenario del Consejo Universitario.”*

Aclara que los acuerdos tomados por el Consejo Universitario, se comunican por medio de los canales correspondientes, o sea a través de la Rectoría.

Manifiesta que posteriormente el viernes ingresó el oficio JDC-283-98, remitido a todos los miembros del Plenario, el cual se refiere a varios puntos de vista que están relacionados con la negociación salarial de medio período.

Agrega que finalmente el lunes 10 de agosto, ingresó con carácter de carta abierta el oficio No. 287-98, la cual nuevamente, hace referencia a la negociación salarial de medio período.

Por lo tanto, es importante conocer, los alcances de la solicitud planteada por el SINDEU, y decidir las acciones a seguir.

MARCO V. FOURNIER, M.Sc. manifiesta que no tiene claro, el proceso del agotamiento de la vía administrativa, ya que no sabe si le corresponde al Consejo Universitario.

EL DR. LUIS ESTRADA expresa que ese es exactamente el planteamiento de fondo.

MARCO V. FOURNIER, M.Sc. considera pertinente hacer la consulta legal.

EL DR. LUIS ESTRADA estima que en este caso en particular, comparte la posición de Marco Fournier, M.Sc., en que se debe hacer la consulta respectiva a la Oficina Jurídica e incluir nuevamente el asunto en agenda, cuando se reciba la respuesta, por parte de la Oficina Jurídica.

### **c) Premio Rodrigo Facio Brenes.**

Recuerda a los miembros del plenario que el miércoles 26 de agosto del presente año, se celebrará la Sesión Solemne del Consejo Universitario, en conmemoración del quincuagésimo octavo aniversario de la Universidad de Costa Rica y que como parte del proceso, se entregará el Premio Rodrigo Facio Brenes, al Lic. Rodrigo Carazo Odio, expresidente de la República.

Agrega que el problema que existe es que el Lic. Rodrigo Carazo Odio, se encontrará fuera del país en esa fecha y el reglamento para la entrega del Premio Rodrigo Facio Brenes, establece su entrega en la Sesión Solemne.

EL DR. GABRIEL MACAYA expresa que es importante, aclarar que no existe un procedimiento formal establecido, de comunicación al galardonado, una vez otorgado el premio, por lo tanto sugiere, que para cumplir con el precepto del Reglamento, el premio se anuncie, y luego se realice un acto especial de entrega. Acto que podría cambiar, en cuanto a su estructura, porque se le podría solicitar al Lic. Rodrigo Carazo, que brinde una conferencia.

Agrega que la conferencia se podría efectuar en setiembre u octubre, en los cuales el Lic. Rodrigo Carazo dispone del tiempo necesario.

Señala que lo más indicado, sería organizar la conferencia para el mes de setiembre.

EL DR. LUIS ESTRADA manifiesta que al tratarse de una sesión del Consejo Universitario, en la agenda se sustituiría, la entrega del Premio Rodrigo Facio, por el anuncio del otorgamiento del Premio Rodrigo Facio, y luego se anunciará la fecha de la entrega.

EL DR. GABRIEL MACAYA sugiere que la conferencia de entrega del Premio Rodrigo Facio, se realice el lunes 7 de setiembre, a las 5 de la tarde.

El plenario apoya la fecha y hora sugeridas por el Señor Rector.

**Por tanto, el Consejo Universitario, ACUERDA la entrega del Premio Rodrigo Facio Brenes, al Lic. Rodrigo Carazo Odio, expresidente de la República quien fue galardonado con dicho Premio, le será entregado en un acto especial el lunes 7 de setiembre de 1998, a las diecisiete horas. En dicho acto el Lic. Carazo dictará una conferencia.**

### **ARTICULO 4**

**El Consejo Universitario continúa analizando el dictamen sobre los principios generales y lineamientos para la vinculación remunerada de la Universidad de Costa Rica con el sector externo.**

**Se conoce la última versión del documento el cual contiene todas las modificaciones hechas al dictamen original.**

El Consejo Universitario **ACUERDA continuar analizando este asunto la próxima semana.**

### **ARTICULO 5**

**El Dr. Luis Estrada, propone posponer el conocimiento de los puntos 5 y 6 de la presente sesión, para la próxima semana y se obtiene el siguiente resultado:**

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Marco V. Fournier, M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya y Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto el Consejo Universitario **ACUERDA continuar analizando este asunto la próxima semana.**

### **ARTICULO 6**

**La Comisión de Reglamentos presenta el dictamen No. CEOAJ-DIC-98-31, relativo al recurso de apelación interpuesto por el prof. Osvaldo Acuña Ortega contra decisión de la Comisión de Régimen Académico.**

MARCO V. FOURNIER, M.Sc. indica que el asunto se había analizado en el plenario y se había planteado la duda, con respecto a la conformación de la Comisión de Expertos que evaluó las publicaciones.

EL DR. LUIS ESTRADA hace las siguientes observaciones:

En los antecedentes, en la primera página del dictamen, antes del último párrafo, se debe indicar que “se integró la Comisión de Especialistas, por parte del Decano de la Facultad de Ciencias, etcétera, porque solamente se menciona que la Dirección del Consejo Universitario, traslada el caso a la Comisión de Estatuto Orgánico y de Asuntos Jurídicos.

En la página 2, en el Análisis y recomendación, se debe incluir el análisis hecho por la Comisión de Estatuto Orgánico y de Asuntos Jurídicos.

En el segundo considerando, se incluye una frase, que a su juicio, no forma parte de lo que debe contener un acuerdo del Consejo Universitario, la cual dice: *“Asimismo esta Comisión resalta el valioso trabajo que realiza la Revista de Matemática: Teoría y Aplicaciones, en la cual publican distinguidos matemáticos”* Por lo tanto, propone su eliminación.

Recomienda que se reelabore el dictamen, incorporando las modificaciones sugeridas y se continúe su análisis la próxima semana.

Somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Marco V. Fournier, M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya y Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Dra. Susana Trejos

TOTAL: Un voto

Somete a votación, declarar el acuerdo firme.

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Marco V. Fournier, M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, M.

Gilbert Muñoz, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya y Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Dra. Susana Trejos

TOTAL: Un voto

Por lo tanto el Consejo Universitario, **ACUERDA continuar analizando este asunto la próxima semana y que la Comisión dictaminadora incluya las observaciones hechas en la presente sesión.**

**ACUERDO FIRME.**

## ARTICULO 7

**La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos presenta al Consejo Universitario el dictamen No. CEOAJ-DIC-98-30, referente a la propuesta de modificación al artículo 47 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica.**

MARCO V. FOURNIER, M.Sc. expone el dictamen que a la letra dice:

“ANTECEDENTES:

1.- Los señores Marco V. Fournier, M.Sc., Magister Gilbert Muñoz S. y Lic. Mitry Breedy, miembros del Consejo Universitario, acogen para su discusión en el Consejo Universitario una propuesta de modificación al artículo 47 del Estatuto Orgánico. (PM-DIC-98-08 del 31 de marzo de 1998), para que dicho artículo se lea de la siguiente manera:

*“Para ser nombrado Vicerrector se requiere ser ciudadano costarricense, haber cumplido 30 años de edad y tener al menos el rango de Profesor Asociado en Régimen Académico. Para el caso de los Vicerrectores de Administración y Vida Estudiantil, puede ser también un profesional con al menos, el grado de Licenciado en un campo profesional que lo capacite para el puesto y como mínimo, cinco años de laborar en la Institución.”*

2.- La Dirección del Consejo Universitario traslada el expediente a la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos. (Oficio CU.P.98-04-41 del 2 de abril de 1998)

3.- La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos solicita el criterio de la Oficina Jurídica con respecto a este asunto. (Oficio CEOAJ-CU-98-29 del 16 de abril de 1998).

4.- La Oficina Jurídica dictamina sobre el particular (Oficio OJ-461-98 del 28 de abril de 1998)

## ANÁLISIS:

Ante la propuesta de modificación al artículo 47 del Estatuto Orgánico, para que en el caso de los Vicerrectores de Administración y de Vida Estudiantil, pueda ser también un profesional con al menos el grado de Licenciado en un campo

profesional que lo capacite para el puesto y como mínimo, cinco años de laborar en la Institución. La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos procedió a hacer la consulta respectiva a la Oficina Jurídica, la cual mediante oficio OJ-461-98, emite el siguiente criterio:

*“...nos permitimos manifestar lo siguiente:*

*Los Vicerrectores son los colaboradores inmediatos del señor Rector, por medio de los cuales canaliza su autoridad (VID. artículos 46 y 49 inciso b) del Estatuto Orgánico).*

*Conforme con las atribuciones y potestades conferidas a los Vicerrectores por el Estatuto Orgánico (Vid. artículos 41 y 49 Ibidem), todos los Vicerrectores deben ostentar el mismo nivel dentro de la estructura institucional, toda vez que cualquiera de ellos podría ser llamado a ejercer la Rectoría durante las ausencias temporales del señor Rector y mientras duren éstas (VID. artículo 41, inciso a) Ibidem)*

*Así las cosas, el establecer requisitos de nombramiento distintos para los Vicerrectores resulta contrario al Estatuto Orgánico y contraviene con el Principio Constitucional de Igualdad (Vid. artículo 33 Constitucional).*

#### **PROPUESTA DE ACUERDO:**

La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos propone al Plenario la adopción del siguiente acuerdo:

#### **CONSIDERANDO:**

1.- El artículo 47 del Estatuto Orgánico establece que:

*“Para ser nombrado Vicerrector se requiere ser ciudadano costarricense, haber cumplido 30 años de edad y tener al menos el rango de Profesor Asociado en Régimen Académico”.*

2.- La propuesta de modificación al artículo 47 del Estatuto Orgánico, que se lee de la siguiente manera:

*Para ser nombrado Vicerrector se requiere ser ciudadano costarricense, haber cumplido 30 años de edad y tener al menos el rango de Profesor Asociado en Régimen Académico. Para el caso de los Vicerrectores de Administración y Vida Estudiantil, puede ser también un profesional con al menos, el grado de Licenciado en un campo profesional que lo capacite para el puesto y como mínimo, cinco años de laborar en la Institución. (PM-DIC-98-08).*

3.- La Oficina Jurídica es del criterio de que: *“...el establecer requisitos de nombramiento distintos para los Vicerrectores resulta contrario al Estatuto Orgánico y contraviene con el Principio Constitucional de Igualdad (Vid. artículo 33 Constitucional) (Oficio OJ-461-98)*

#### **ACUERDA:**

Rechazar la propuesta de modificación al artículo 47 del Estatuto Orgánico.”

MARCO V. FOURNIER, M.Sc. Agrega que un grupo de funcionarios administrativos,

hicieron una solicitud directa a Lic. Mitry Breedy, M. Gilbert Muñoz y a él personalmente, para ver la posibilidad de que los Vicerrectores de Vida Estudiantil, y de Administración, pudiesen ser funcionarios administrativos y no docentes, como se establece en el Estatuto Orgánico.

Manifiesta que acogieron la solicitud, e hicieron el análisis correspondiente y se llegó a la conclusión, de que existe un problema, ya que se crearía una contradicción en el Estatuto Orgánico, puesto que en principio los Vicerrectores, podrían ser rectores a.i., lo cual implicaría un problema porque en principio el Rector debe ser un académico.

Agrega que por esa contradicción, a pesar de que consideran que en principio la demanda es justa, en el sentido de que se cuenta con excelentes profesionales, que podrían tener un buen desempeño como Vicerrectores de Administración o de Vida Estudiantil, pero la posibilidad de ser Rector a.i., evita que se pueda avalar esa posibilidad. Por lo tanto proponen que se rechace la propuesta.

El señor Director del Consejo Universitario, somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Marco V. Fournier, M.Sc., Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya y Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Lic. Mitry Breedy

TOTAL: Un voto

Somete a votación, declarar el acuerdo firme.

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Marco V. Fournier, M.Sc., Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya y Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Lic. Mitry Breedy

TOTAL: Un voto

**El Consejo Universitario, con la recomendación de la Comisión y CONSIDERANDO QUE:**

1.- El artículo 47 del Estatuto Orgánico establece que:

*“Para ser nombrado Vicerrector se requiere ser ciudadano costarricense, haber cumplido 30 años de edad y tener al menos el rango de Profesor Asociado en Régimen Académico”.*

2.- La propuesta de modificación al artículo 47 del Estatuto Orgánico, que se lee de la siguiente manera:

*Para ser nombrado Vicerrector se requiere ser ciudadano costarricense, haber cumplido 30 años de edad y tener al menos el rango de Profesor Asociado en Régimen Académico. Para el caso de los Vicerrectores de Administración y Vida Estudiantil, puede ser también un profesional con al menos, el grado de Licenciado en un campo profesional que lo capacite para el puesto y como mínimo, cinco años de laborar en la Institución. (PM-DIC-98-08).*

3.- La Oficina Jurídica es del criterio de que: *“...el establecer requisitos de nombramiento distintos para los Vicerrectores resulta contrario al Estatuto Orgánico y contraviene con el Principio Constitucional de Igualdad (Vid. artículo 33 Constitucional) (Oficio OJ-461-98).*

#### **ACUERDA:**

**Rechazar la propuesta de modificación al artículo 47 del Estatuto Orgánico.**

#### **ACUERDO FIRME.**

EL LIC. MITRY BREEDY razona su voto negativo e indica que acogió la propuesta de presentar la posibilidad de que un Vicerrector sea un administrativo, porque considera que las funciones del Vicerrector de Administración, corresponden netamente a personas especializadas en el campo administrativo.

Desea aclarar que cualquier funcionario administrativo, puede perfectamente, desempeñar el puesto de Vicerrector Administrativo.

#### **ARTICULO 8**

**La Comisión Especial, conformada para la investigación de las supuestas anomalías relacionadas con el acta 4313, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión No. 4333, artículo 10, presenta el dictamen No. CE-DIC-98-06.**

EL M. GILBERT MUÑOZ da lectura a una nota que dice: *“se le solicita al Señor Director, que se excuse de participar en la discusión de ese punto”.*

EL DR. LUIS ESTRADA manifiesta que ha recibido el oficio PM-98-12, de fecha 28 de julio de 1998, dirigido a él, como Director del Consejo Universitario, y a la letra dice: *“Estimado señor, de conformidad con el artículo 10 del Reglamento del Consejo Universitario, le solicitamos excusarse de participar en la discusión del punto 6 de la agenda de la sesión 4370, programada para el miércoles 29 de julio de 1998, por cuanto se debe evitar vicios de nulidad absoluta a los acuerdos que se tomen sobre este punto”.*

Seguidamente, da lectura al artículo 10 del Reglamento del Consejo Universitario:

*“Los miembros del Consejo, con impedimento, deben excusarse de intervenir en el conocimiento del asunto, respecto al cual tengan algunas de las causas, por las que pudieran ser recusados. Al excusarse, deberán expresar la causa o causas en la que fundan y causal que la autoriza, en caso de presentarse excusa por causal no prevista, corresponde al Consejo Universitario, por mayoría absoluta de los miembros presentes, aceptar o no la causal aducida.”*

Agrega que en esos momentos, la mesa considera prudente, consultar a la Oficina Jurídica, sobre cómo proceder, debido a que es necesario, aclarar los alcances del artículo 10 del Reglamento del Consejo Universitario, para así hacer el análisis correspondiente. Por lo tanto indica que procederá a hacer la consulta del caso.

\*\*\*\*

A las diez horas con veinticinco minutos el Consejo Universitario toma un receso.

\*\*\*\*

A las diez horas con cincuenta minutos se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros:

Dr. Luis Estrada, Dr. Gabriel Macaya, Ing. Roberto Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos y Dr. William Brenes.

\*\*\*\*

EL DR. LUIS ESTRADA manifiesta que se reunió con el Lic. Milton Ruiz, Director de la

Oficina Jurídica, quien le indicó que la solicitud es de carácter personal para que se excuse de participar en la discusión de ese punto.

Expresa que, a su juicio, no considera que exista razón para que se excuse, debido a que lo que se analizará es un informe, en el cual no se incluye ninguna propuesta de acuerdo. Por consiguiente no considera que existan causales de excusa.

Agrega que es necesario, hacer la consulta, a la Oficina Jurídica, en carácter personal, ya que la solicitud, está dirigida en esos términos; para tener respaldo, de su parte, sobre esa decisión, que a su juicio, no considera necesario, excusarse. Por lo tanto, indica que procederá a hacer la consulta oficial a la Oficina Jurídica sobre solicitud presentada a su persona.

Acota que según su conversación con el Lic. Milton Ruiz, por ser una solicitud personal, no tiene que mediar un acuerdo del Plenario para hacer la consulta a la Oficina Jurídica, y en virtud de lo planteado, propone que se posponga el conocimiento de ese punto de agenda, hasta tanto se reciba la respuesta a la consulta que hará, a la Oficina Jurídica, sobre la solicitud presentada.

LA DRA. SUSANA TREJOS señala que el propósito, es lograr el más diáfano debido proceso en todas esas situaciones, y quizás, como la Comisión solicitó en repetidas ocasiones ampliación de plazo para realizar el informe, con lo cual el conocimiento del asunto, se ha venido atrasando; considera que sería bueno iniciar la discusión, en tanto que el señor Director hace la consulta del caso a la Oficina Jurídica.

Agrega que desea que la discusión se inicie en la presente sesión, para así no atrasar mucho más la discusión del mismo, el cual se ha incluido en repetidas ocasiones en agenda y que se dilató tanto, por cuanto la Comisión requería de más tiempo para recabar opiniones de otras instancias.

EL M. GILBERT MUÑOZ solicita un receso para conversar con los demás miembros que firmaron la solicitud, planteada al señor Director.

EL DR. GABRIEL MACAYA recuerda al plenario su compromiso con el Presidente de

INTEL, por lo tanto, debe ausentarse a partir de ese momento.

\*\*\*\*

A las diez horas con cincuenta y cinco minutos el Consejo Universitario toma un receso.

\*\*\*\*

\*\*\*\*

A las once horas con dieciocho minutos se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros:

Dr. Luis Estrada, Ing. Roberto Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Lic. Mity Breedy, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos y Dr. William Brenes.

\*\*\*\*

MARCO V. FOURNIER, M.Sc. manifiesta que los firmantes de la solicitud planteada al Señor Director del Consejo Universitario, aceptan la propuesta de hacer la consulta respectiva a la Oficina Jurídica, pero desean agregar una propuesta.

Señala que un principio básico del debido proceso, es darle audiencia a la o las personas que se encuentran involucradas en el asunto que se esté investigando, y es de su conocimiento, que la Comisión Especial, no escuchó al Señor Director o sea que no se le dio audiencia. Por lo tanto solicita a nombre propio y de los demás miembros que firmaron la solicitud, que el asunto se devuelva a la comisión, para que ésta, le escuche y realice las modificaciones que considere pertinentes y se vuelva a analizar en el plenario y solicita a la comisión, que sea a la mayor brevedad posible.

Solicita que el tema continúe en agenda, para que no se atrase más su análisis.

Además, plantea su sorpresa, en cuanto a la actuación del abogado, que conforma la comisión; porque es un principio básico, y expresa que le extraña mucho, que el abogado haya saltado el principio de darle audiencia al señor Director.

Agrega que considera probable tal omisión por parte de los miembros de la comisión, por no ser abogados de profesión.

EL ING. ROBERTO TREJOS indica que el señor Fournier, tiene razón, al indicar que los miembros de la comisión, no son abogados.



Manifiesta que se les solicitó hacer un informe y en vista de que un abogado formaba parte de la comisión, supuso que el procedimiento era el correcto. Por lo tanto indica que está de acuerdo, en que el dictamen en cuestión, se devuelva a la comisión, para que cumpla con todo el proceso.

EL M. GILBERT MUÑOZ expresa que la laguna que existe en cuanto a que no se le dio audiencia al señor Director, estima que es inaceptable que se dé, porque, el abogado, miembro de la comisión, no hizo las observaciones del caso a la comisión.

Estima muy conveniente, ponerle bastante atención a ese tipo de situaciones, porque generalmente se confía en el trabajo que realizan los abogados de la Oficina Jurídica, pero cuando se detecta ese tipo de fallos, es inevitable alarmarse.

EL DR. LUIS ESTRADA solicita a Marco Fournier, M.Sc., para que conste claramente en actas, en qué sentido va el acuerdo, debido a que la moción se planteó verbalmente.

MARCO V. FOURNIER, M.Sc. señala que desea consultar si es necesario y conveniente, votar la moción, o que simplemente se indique que se continuará analizando en una próxima sesión.

EL DR. LUIS ESTRADA manifiesta que desea actuar de acuerdo a la transparencia total y absoluta, como considera que ha sido su política en todas sus actuaciones, agrega, que no desea que por un error de procedimiento, se detecte que se procedió indebidamente.

Recuerda al plenario, que se creó una comisión especial, a la cual se le dio un plazo para entregar un informe, el cual ya fue entregado y está en agenda. El hecho de que hasta ahora se esté analizando, juntamente con otros puntos, se ha preservado estrictamente el orden de presentación, por los inconvenientes de todos conocidos.

Por tal razón, considera que es necesario aclarar varios puntos:

La Comisión Especial ya culminó, debido a que ya entregó el informe que se le solicitaba, lo cual es un hecho concreto.

MARCO V. FOURNIER, M.Sc. expresa que el señor Director ha expuesto un punto importante de analizar y en ese caso sería necesario reactivar la comisión y ampliar el plazo.

EL DR. LUIS ESTRADA indica que sin ánimo de dialogar, ya que se está tratando de encontrar una vía correcta, agrega que se creó una Comisión Especial, a la cual se le dio plazo hasta el 3 de julio, para presentar su informe, el cual está en agenda.

Indica que con respecto a la solicitud planteada a su persona, hará la consulta a la Oficina Jurídica, para obtener el respaldo jurídico, sobre lo que ahí se plantea.

Manifiesta que Marco V. Fournier, M.Sc., está haciendo un planteamiento distinto, y reconoce que el plenario, tiene toda la potestad de tomar las decisiones que considere pertinentes. Si no son adecuadas, sería un asunto para dilucidar en otro momento.

EL LIC. MITRY BREEDY considera que la comisión que se nombró, es una instancia para que investigue lo sucedido con el acta en cuestión y presente su informe para que se discuta en el plenario. No se puede tomar ningún acuerdo, salvo que amerite que el plenario considere el nombramiento de un órgano director del debido proceso, que no puede estar integrado por ninguno de los miembros del plenario, por tratarse de uno de los miembros del plenario, porque se está hablando de una eventual falsedad ideológica. Lo determinarían si consideran la apertura de un órgano director del debido proceso.

Si el informe de la comisión considera que no hay necesidad del nombramiento, ahí concluiría el asunto.

Estima que el hecho de que se llame o no al señor Director a la Comisión, no completa, ni incompleta el informe entregado. O sea, el informe presentado, es el resultado de la investigación realizada y puede presentarse al plenario, indistintamente de a quienes se les dio audiencia y a quienes no.

Considera que la comisión, es una instancia nombrada por el Consejo Universitario, para que revisar que había sucedido.

MARCO V. FOURNIER, M.Sc. propone que en tanto el señor Director, hace la consulta legal, con respecto a su inhabilitación a la Oficina Jurídica, los miembros que firmaron la solicitud, realicen su consulta con respecto al debido proceso y como salvarlo.

El señor Director del Consejo Universitario, somete a votación la moción propuesta por Marco V. Fournier, M.Sc. y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Luis Estrada, Ing. Roberto Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos y Dr. William Brenes.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

El Consejo Universitario, **ACUERDA posponer el análisis de este asunto hasta que la Oficina Jurídica presente su opinión sobre las consultas que se harán al respecto.**

#### ARTICULO 9

La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos presenta el dictamen No. CEOAJ-CU-98-58, respecto a la solicitud de la Oficina de Registro para que se le aclare el certificado o diploma con el cual se está equiparando o convalidando los estudios del señor Verny Quirós Burgos.

MARCO V. FOURNIER, M.Sc. expone el dictamen que la letra dice:

“En relación con el pase No. CU.P.98-06-84 del 29 de junio, respecto a la solicitud de la Oficina de Registro para que se le aclare el certificado o diploma con el cual se está equiparando o convalidando los estudios del señor Verny Quirós Burgos, la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos analizó esta misma solicitud y presentó el dictamen CEOAJ-DIC-98-22, que fue analizado en la sesión No. 4354, artículo 7 del 19 de mayo de 1998, en la cual se acordó:

*“Indicar a la Oficina de Registro, que para el reconocimiento y convalidación de los estudios realizados por el señor Verny Quirós Burgos, proceda a aplicar el artículo 206 del Estatuto Orgánico.”*

Por lo anteriormente expuesto, la comisión considera que no procede analizar nuevamente

este asunto, puesto que ya ha sido resuelto, por lo que se solicita relevar a la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos del estudio de este caso.

EL DR. LUIS ESTRADA manifiesta que el asunto se hizo del conocimiento del plenario, porque es importante que, esté al tanto del asunto, a pesar de que está dirigido a la Dirección del Consejo Universitario, para que se cumpla con el procedimiento establecido.

Somete a votación el acoger el oficio CEOAJ-CU-98-58 y comunicarlo a la Oficina de Registro, se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Luis Estrada, Ing. Roberto Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos y Dr. William Brenes.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

El Consejo Universitario, **ACUERDA acoger el oficio No. CEOAJ-CU-98-58 de la Comisión de Estatuto Orgánico y ponerlo en conocimiento de la Oficina de Registro para los fines pertinentes.**

El referido dictamen dice así:

En relación con el pase No. CU.P.98-06-84 del 29 de junio, respecto a la solicitud de la Oficina de Registro para que se le aclare el certificado o diploma con el cual se está equiparando o convalidando los estudios del señor Verny Quirós Burgos, la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos analizó esta misma solicitud y presentó el dictamen CEOAJ-DIC-98-22, que fue analizado en la sesión No. 4354, artículo 7 del 19 de mayo de 1998, en la cual se acordó:

*“Indicar a la Oficina de Registro, que para el reconocimiento y convalidación de los estudios realizados por el señor Verny Quirós Burgos, proceda a aplicar el artículo 206 del Estatuto Orgánico.”*

Por lo anteriormente expuesto, la comisión considera que no procede analizar nuevamente este asunto, puesto que ya ha sido resuelto, por lo que se solicita relevar a la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos del estudio de este caso.

## ARTICULO 10

**La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen No. CP-DIC-98-37, en cumplimiento del acuerdo No. 7 de la sesión 4320, referente a la Auditoría Externa sobre estados financieros de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo.**

\*\*\*\*

A las once horas con treinta y cuatro minutos, se retira Marco V. Fournier, M.Sc., quien se inhibe de participar.

\*\*\*\*

EL ING. ROBERTO TREJOS expone el dictamen que a la letra dice:

### ANTECEDENTES:

- En la sesión 4320, artículo 7, del 2 de diciembre de 1997, el Consejo Universitario acordó:

*I. Solicitar a la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo (JAFAP):*

*1. Informar al Consejo Universitario cuáles son las recomendaciones emitidas por la Auditoría Externa y la Contraloría de la Universidad de Costa Rica, que aún no se han ejecutado y explicar las razones de su no ejecución, realizando una relación con los períodos del año 1995 y 1996.*

*2. Atender los siguientes aspectos:*

*2.1 Con respecto a los actuales "Proyectos Urbanísticos" administrados por la JAFAP, establecer un programa de ejecución presupuestaria para la medición y control de tales proyectos y un informe del estado actual incluyendo análisis de rentabilidad de éstos en forma individual.*

*2.2 Elaborar un plan a corto, mediano y largo plazo sobre la forma en que se dispondrá de la liquidez del fondo.*

*2.3 Para el nuevo sistema contable que se está implementando: informar sobre el proceso de implementación del Sistema Integrado de Administración Financiera.*

*a) Prever la generación de reportes de análisis de antigüedad de saldos de préstamos, principalmente para los asociados inactivos o ex-funcionarios de la Universidad.*

*b) Registrar los intereses devengados sobre préstamos otorgados.*

*2.4 Contemplar en la "Estimación de los Préstamos de Dudoso Cobro", el monto de los préstamos corrientes.*

*2.5 Tomar las medidas necesarias para que los saldos acreedores, así como los ahorros*

*liquidados y no retirados sean entregados a sus beneficiarios.*

*2.6 Continuar la amortización del costo del edificio en los terrenos de la Universidad de Costa Rica por el plazo restante, de acuerdo con el Convenio JAFAP-UCR.*

*2.7 Mientras se resuelve el problema del sistema contable, realizar en forma manual un análisis de antigüedad de saldos de los préstamos otorgados a asociados inactivos o ex-funcionarios de la Universidad de Costa Rica.*

*3) Acompañar con los Informes de Auditoría Externa un amplio análisis financiero explicativo y comparativo con los últimos tres años, por parte de la Administración de la JAFAP.*

*4) Realizar un plan a corto y mediano plazo del futuro de la JAFAP, considerando la naturaleza, misión y características propias de dicha organización.*

*5) Atender la observación que, en cuanto al Impuesto sobre la Renta, realiza la Contraloría Universitaria en el oficio OCU-R-197-97, en el sentido de que según interpretación de la Dirección General de Tributación Directa, la JAFAP debe cumplir con la obligación de retener el 2% del producto bruto sobre las cantidades que fije la Administración Tributaria, que en la actualidad es aplicable a los pagos de rentas a personas físicas o jurídicas con domicilio en el país iguales o superiores a los ₡100.000,00.*

*6) Incluir en futuros Informes de Auditoría Externa los comentarios de la Junta de la JAFAP, en torno a las recomendaciones que realice la Auditoría Externa.*

*7) Tomar las medidas necesarias para que las contrataciones futuras de Auditorías Externas se realicen con mayores alcances que las anteriores, principalmente en cuanto a la cartera (Cuentas por cobrar, préstamos de corto y largo plazo) así como al control de aportes patronales y obreros.*

*8) Argumentar las razones que motivaron a la JAFAP para incrementar (revaluar) el valor de las construcciones y lotes por adjudicar, vía intereses.*

*II. Solicitar a la Dirección del Consejo Universitario coordinar una atenta invitación a la Junta de la JAFAP para analizar en el Plenario la situación actual y futura de la JAFAP.*

*III. Otorgar un plazo al 1º de marzo de 1998 para que la Junta de la JAFAP, presente al Consejo Universitario un informe detallado sobre las acciones tomadas en relación con lo dispuesto en el punto I) del presente acuerdo.*

### ACUERDO FIRME.

- Mediante oficio JD-JAP-No.139-98, del 27 de febrero de 1998, el Presidente de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo, remite al Consejo Universitario el informe correspondiente de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo, en cumplimiento de la solicitado en la sesión 4320, artículo 7, del 2 de diciembre de 1997.

- Con oficio No.CU.P.98-03-21, del 3 de marzo de 1998, la Dirección del Consejo Universitario, traslada a la Comisión de Presupuesto y Administración, el informe presentado por la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo, mediante oficio JD-JAP-No.139-98, del 27 de

febrero de 1998

#### ANÁLISIS:

Para cada uno de los puntos especificados por el Consejo Universitario en el artículo 7, de la sesión 4320, la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo (JAFAP), presentó sus comentarios. Con respecto a las observaciones emitidas en la Carta de Gerencia 2-96, 1-96, 2-95 y 1-95, manifiesta que el 90% de las observaciones se encuentran ejecutadas y el 10% en proceso real de ser atendidas, por lo tanto, y según lo confirma el seguimiento de las Cartas de Gerencia preparado por los Auditores Externos, no existen observaciones pendientes.

Al ser consultada la Oficina de Contraloría Universitaria sobre el informe presentado por la JAFAP, entre otras observaciones, expresa que para algunos puntos como: estimación para préstamos de dudoso cobro, evaluación de la capacidad de pago del asociado, análisis de antigüedad de saldos, registro de ingresos por intereses sobre préstamos, etc., la JAFAP los indica como cumplidos; no obstante, en algunos casos lo que hace es justificar el porqué la Administración no los ha ejecutado y hacen referencia a su puesta en práctica hasta la entrada en vigencia de la nueva plataforma informática, por lo que la posibilidad de ejecutarlas se da a largo plazo.

En cuanto al tema de Proyectos Urbanísticos, señala la Oficina de Contraloría Universitaria que es uno de los aspectos más polémicos en los últimos meses, por lo que la experiencia acumulada a la fecha es suficiente para concluir que la JAFAP no posee en estos momentos la infraestructura adecuada para desarrollar por ella misma Proyectos Urbanísticos. Resaltan que *“no se cuestiona la suficiencia de la JAFAP para controlar la parte del financiamiento de los Proyectos, en la cual cuenta con personal capacitado en este campo; sino la parte de desarrollo del mismo: estudios de prefactibilidad y factibilidad, de asignación adecuada de costos, del aporte logístico en el área legal (conocimiento profundo de la normativa que regula esta materia), en la gestión de permisos de construcción y en la valuación y valoración de riesgos, entre otros aspectos, en los cuales es necesario que se utilice algún otro procedimiento debidamente avalado por las Autoridades Universitarias”*.

Con base en lo anterior, la Oficina de Contraloría Universitaria señala que *“considerando que la JAFAP planea a mediano plazo desarrollar un complejo habitacional en la Urbanización el Cedral, en un área aproximada a los 10.000 metros cuadrados, conviene que el Consejo Universitario solicite a la JAFAP toda la información relativa a dicho proyecto, tal como: plazo exacto del proyecto, estudios de prefactibilidad y factibilidad, costo aproximado de la obra, que permita regular el costo de oportunidad entre administrar directamente este proyecto urbanístico o contratar, por otro mecanismo legal, la ejecución técnica de la obra, encargándose la JAFAP únicamente de su financiamiento”*.

Por otra parte, en cuanto a la variación de los topes establecidos para los préstamos que tiene previsto la JAFAP, la Oficina de Contraloría Universitaria, indica la necesidad de que se efectúe una revisión de las políticas de crédito, con el fin de valorar la posibilidad de llevar a cabo algunas modificaciones que permitan maximizar la rentabilidad de los recursos invertidos en dicha entidad, de forma tal que el afiliado no solamente pueda satisfacer sus necesidades crediticias, sino que adicionalmente obtenga un mayor beneficio por su inversión.

Sobre la creación del Fondo Complementario de Pensiones, aspecto previsto a realizar a largo plazo, por parte de la JAFAP, la Oficina de Contraloría Universitaria expresa que: *“dado que el campo de la administración de pensiones complementarias es relativamente nuevo en Costa Rica, la JAFAP debe prepararse adecuadamente para incursionar en él.*

*Se debe estudiar ampliamente qué cambios se requieren en su normativa y proponerlos oportunamente ante las autoridades correspondientes, que le permita realizar las inversiones de los recursos captados, con los mejores réditos del mercado, pero también que le garantice al cotizante, entre otros aspectos, contar con el monto de pensión complementaria, establecido en el contrato, en el momento de finalizar su plan de inversión.”*

Finalmente, es preciso señalar que el Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo, en el Capítulo V. Inversiones, Artículo 29, establece:

*Los recursos financieros disponibles del Fondo, a discreción de la Junta y sin que el orden de la enumeración indique preferencia en el de la inversión, pueden utilizarse de la manera siguiente:*

*b) En la adquisición de propiedades inmuebles destinadas a ser vendidas exclusivamente a los afiliados para la construcción de sus casas de habitación, previa autorización del Consejo Universitario, lo cual debe hacerse mediante oferta pública (licitación), previo estudio de Factibilidad de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI)*

**En consecuencia de lo anterior, y en vista de que la JAFAP proyecta iniciar el desarrollo de un complejo habitacional en la Urbanización el Cedral, es preciso que se cumpla en primera instancia con lo establecido en el artículo anteriormente mencionado.**

#### PROPUESTA DE ACUERDO:

La Comisión de Presupuesto y Administración propone al plenario la adopción el siguiente acuerdo:

#### CONSIDERANDO QUE:

1. En la sesión 4320, artículo 7, del 2 de diciembre de 1997, el Consejo Universitario solicitó a la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo (JAFAP) un informe sobre las recomendaciones emitidas por la Auditoría Externa y la Contraloría de la Universidad de Costa Rica, que aún no se habían ejecutado y explicar las razones de su no ejecución, realizando una relación con los períodos del año

1995 y 1996; y detalló además, algunos aspectos sobre los cuales debería pronunciarse relacionados específicamente con la operación del Fondo.

2. Mediante oficio JD-JAP-No.139-98, del 27 de febrero de 1998, el Presidente de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo, remite al Consejo Universitario el informe correspondiente en cumplimiento de lo solicitado en la sesión 4320, artículo 7, del 2 de diciembre de 1997.

3. Según el informe presentado por la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo, de las observaciones emitidas en la Carta de Gerencia 2-96, 1-96, 2-95 y 1-95, el 90% se encuentran ejecutadas y el 10% en proceso de ser atendidas.

4- La JAFAP planea a mediano plazo desarrollar un complejo habitacional en la Urbanización el Cedral. Antes de seguir adelante con ese proyecto es indispensable que cumpla con lo establecido en el artículo 29, del Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo y remitan al Consejo Universitario, con anterioridad a su ejecución, la información pertinente.

5- La JAFAP aún no cuenta con un programa de ejecución presupuestaria para la medición y control de proyectos urbanísticos.

6- La experiencia que la JAFAP ha tenido a la fecha con el desarrollo de proyectos urbanísticos es suficiente para concluir que no posee en estos momentos la infraestructura adecuada para desarrollar nuevos proyectos. (Oficio OCR-R-068-98, del 27-5-98.

7- La JAFAP tiene previsto realizar a largo plazo la creación del Fondo Complementario de Pensiones, es preciso que determinen con anterioridad qué cambios se requieren en su normativa y proponerlos oportunamente ante las autoridades correspondientes.

#### **ACUERDA:**

1- Dar por recibido el informe remitido por la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo en cumplimiento de lo solicitado por el Consejo Universitario en la sesión 4320, artículo 7, del 2 de diciembre de 1997.

2- Solicitar a la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo:

2.1. Cumplir con lo establecido en el artículo 29, del Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo, para el desarrollo del complejo habitacional en la Urbanización el Cedral.

2.2. Presentar al Consejo Universitario, con anterioridad a la ejecución del proyecto, la información relativa al: plazo exacto del proyecto, estudios de prefactibilidad y factibilidad y el costo aproximado de la obra, que permita evaluar el costo de oportunidad entre administrar directamente este proyecto urbanístico o contratar, por otro mecanismo legal la ejecución técnica de la obra, encargándose la JAFAP únicamente de su financiamiento.

2.3. Un informe sobre los cambios que se requieren en su normativa para la realización del proyecto sobre la creación del "Fondo

Complementario de Pensiones", incluyendo los estudios técnicos que aseguren su éxito.

EL M. GILBERT MUÑOZ señala que lo más conveniente sería que la Comisión retome el dictamen y lo presente posteriormente, e incluya lo relativo a la adquisición de bienes inmuebles para construcción. Entiende que la construcción proyectada para la Urbanización El Cedral no ha sido autorizado por el Consejo Universitario, razón por la cual no cabe un acuerdo que conmine al cumplimiento del artículo 29 del Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo (JAFAP) para el desarrollo de un complejo habitacional en esa urbanización.

Tampoco comparte la redacción del acuerdo No. 1 cuando dice "Dar por recibido el informe", porque de hecho hay un sello que indica su recibimiento por parte del ente universitario de caso, particularmente, en este asunto, por parte del Consejo Universitario.

Estima, además, que hay algunos puntos débiles en el informe que podrían ser cuestionados por parte del Consejo Universitario y si éste acuerda dar por recibido el informe, estaría dando una especie de espaldarazo al mismo informe. De modo, ese punto no debe formar parte del acuerdo. Cita el segundo párrafo del análisis cuando dice: "...la JAFAP los indica como cumplidos; no obstante, en algunos casos lo que hace es justificar el porqué la Administración no los ha ejecutado y hacen referencia a su puesta en práctica hasta la entrada en vigencia de la nueva plataforma informática,...", son puntos que no se han ejecutado, según lo dice la Oficina de Contraloría, mientras que la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo (JAFAP) afirma haberlos ejecutado.

Si no se integra un acuerdo que mencione expresamente este punto, en el sentido de que no están cumplidos todos los puntos como lo demanda el Consejo Universitario quedaría un aspecto muy débil en el acuerdo. Habría que integrar un considerando que retome esa parte del análisis y luego un acuerdo que se fundamente en éste.

EL DIPL. LEONARDO SALAS pregunta si la ejecución o no del proyecto urbanístico o habitacional queda supeditado a este acuerdo del Consejo Universitario ó la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la

Universidad de Costa Rica puede ejecutarlo de manera autónoma.

EL DR. LUIS ESTRADA contesta que el artículo 29 del Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo (JAFAP) es sumamente claro cuando dice que la propuesta debe ser elevada al Consejo Universitario para que sea aprobada, previo estudio de la Oficina Ejecutora del Plan de Inversiones (OEPI). Hay dos etapas previas que se deben cumplir para que la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica pueda iniciar un desarrollo urbanístico.

M.L. OSCAR MONTANARO se refiere al considerando No. 3 y comenta que le parece inconveniente que se diga "...y 10% en proceso de ser atendidas". ¿Qué significa esa frase? Puede deducirse que no se ha atendido algo vital pero puede ser que no se hayan atendido cosas secundarias. Estima que se le debería dar una redacción diferente o eliminarlo, porque no debe quedar constancia de un considerando tan impreciso, como el aludido.

EL LIC. MITRY BREEDY aclara que no firmó el informe porque tiene una serie de observaciones en la respuesta que la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo (JAFAP) le dio a la solicitud de la Comisión. Le preocupa que se dé por recibido porque equivale a dar por aprobado. Personalmente se inclina a favor de no decir que se da por recibido ni por aprobado, porque no debería estar aprobado ese informe por las observaciones que personalmente tiene sobre ese informe. Tienen observaciones hechas por la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo (JAFAP), por la Oficina de Contraloría Universitaria, por Auditores Externos desde 1993 hasta 1997 y le parece que eso se subsanará con un acuerdo que está en proceso, mediante el cual se le solicita a la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo (JAFAP) que saque a cotización, con auditores externos que no hayan participado en ninguna auditoría externa anterior en ese órgano, un trabajo de análisis de todas las recomendaciones desde 1993 hasta 1997, tanto de los auditores externos como de la Contraloría Interna, y de la misma Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo (JAFAP). Entonces, con ese informe el Consejo Universitario se satisfará, en términos

generales, sobre lo que está pasando con todas las recomendaciones de control interno que están pendientes. Aclaró sus dudas ante la Comisión y por eso no firmó el informe, razón por la cual propone que éste sea devuelto a Comisión para su reanálisis.

EL ING. ROBERTO TREJOS manifiesta que hay varias observaciones a las que se quiere referir. El M. Gilbert Muñoz se refiere a la frase "Dar por recibido..." y, en ese sentido, a la Comisión de Presupuesto y Administración tampoco le gustó el informe, pero se trata de documentos muy viejos que mantienen las cosas en suspenso porque la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica nunca va a cumplir y el Consejo Universitario tampoco va a estar de acuerdo. De modo que, al dar por recibido, se está cerrando el caso con el propósito de cerrar el diferendo porque ésta no va a aclarar más puntos y, de lo contrario, significará seguir dentro del mismo círculo vicioso. Dar por recibido no significa darle aval ni aprobar el informe presentado.

En cuanto al proyecto habitacional debe aclarar que no conoce el proyecto en sí y solo ha visto lo dicho por la Oficina de Contraloría Universitaria con respecto a ese proyecto. Ignora si es un proyecto de construcción de viviendas, de lotes o de condominios. Haría falta más información y, si existiera ese proyecto, la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo (JAFAP) deberá presentarlo al Consejo Universitario. Si se tratara de un complejo habitacional estaría fuera de Reglamento y probablemente el Consejo no lo aprobará. Lo cierto es que la Comisión ha querido dejar ese punto como propuesta de acuerdo para recordarle a la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo (JAFAP) que si va proceder con eso tendrá que tener la autorización expresa del Consejo Universitario.

Respecto a la observación del M.L. Oscar Montanaro, en cuanto a los porcentajes citados, es la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica la que lo dice y no se puede cambiar. La única opción es ponerlo o no hacerlo, La Junta afirma haber cumplido el 90% y que el 10% restante está en proceso. Estima que devolverlo a Comisión significa retornar sobre lo mismo. Pronto se analizarán los estados financieros y quizá sea más conveniente pedirle a la Auditoría Externa que reporte, a fondo, lo hecho durante los cinco o seis años.

EL LIC. MITRY BREEDY recomienda distinguir dos cosas: la parte habitacional y la parte financiera. También le preocupa que se emplee la frase "Dar por recibido..." porque podría confundirse con "Dar por aprobado". En cuanto al proyecto habitacional es necesario hacer las consultas del caso. Es cierto que se ha alargado mucho su aprobación, pero es preciso aclarar la parte habitacional y se le da una nueva redacción que aclare que es recibido pero no aprobado.

EL M. GILBERT MUÑOZ manifiesta que no le daría su voto afirmativo al informe porque se puede prestar a confusiones. El informe no se puede aprobar, dadas todas las observaciones que se han indicado. Le parece que caben dos opciones: devolverlo a Comisión o mantenerlo como punto de agenda mientras se le da una nueva redacción al acuerdo.

EL ING. ROBERTO TREJOS opina que es mejor devolver el informe a Comisión para que ésta busque una nueva redacción a la frase objetada y para que investigue a fondo el proyecto habitacional.

M.L. OSCAR MONTANARO señala que ayer repasó el texto de la Ley de creación de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo (JAFAP) y el inciso e, del artículo 1°, dice "Como actividad ordinaria podrá también invertir el fondo de ahorro y préstamo en la adquisición de propiedades e inmuebles destinadas a ser vendidas exclusivamente a los empleados de la Universidad para la construcción de sus casas de habitación, siempre se trate de planes concretos aprobados previamente por el Consejo Universitario y que la venta de lotes se realice conforme a la reglamentación que al efecto establezca dicho Consejo Universitario".

Agrega que, en caso de devolución a la Comisión, el acuerdo deberá reforzarse con el espíritu de la ley respectiva.

EL DR. LUIS ESTRADA refuerza lo dicho por el M.L. Oscar Montanaro en el sentido de que el artículo 29 del Reglamento de Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, en su redacción actual, se ajusta totalmente a la Ley. Recuerda que formó parte de la Comisión que preparó el proyecto de Reglamento y se trabajó muchísimo sobre la conveniencia o no de

permitirle a la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica levantar obras y la decisión fue que no convenía autorizarla, y por ello quedó tal cual, que es concordante con la ley. De modo que habrá que matizar la redacción en el sentido de que la Oficina de Contraloría Universitaria usa el término de proyectos urbanísticos, término que le es propio porque no se usa de igual forma en el Reglamento. Hay que tener cuidado con eso porque, de alguna manera, el Consejo Universitario podría estar avalando implícitamente los proyectos urbanísticos. Hay consenso para que se devuelva a la Comisión de Presupuesto y Administración para que incorpore las observaciones hechas y lo vuelva a presentar al Plenario.

Somete a votación la propuesta de devolver el dictamen a la Comisión y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Lic. Mitry Breedy, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes y Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Somete a votación el acuerdo para declararlo firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Lic. Mitry Breedy, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes y Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente de la sala de sesiones, en el momento de las votaciones, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., quien se inhibió de participar en la discusión de este asunto, con base en el artículo 8 del Reglamento del Consejo Universitario.

\*\*\*\*

A las doce horas y diez reingresa a la sala de sesiones, Marco Vinicio Fournier, M.Sc.

\*\*\*\*

**En consecuencia, el Consejo Universitario, ACUERDA devolver el dictamen para que tome en cuenta las observaciones hechas en esta sesión y presente un nuevo dictamen.**

**ACUERDO FIRME.**

**ARTICULO 11**

**El señor Director del Consejo Universitario propone dejar los asuntos pendientes de discusión para la próxima sesión, en vista de lo avanzado de la hora.**

Somete la propuesta a votación y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc. Lic. Mityr Breedy, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes y Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**En consecuencia, el Consejo Universitario, atendiendo la sugerencia del Director y dado lo avanzado de la hora, suspende la sesión a las doce horas con quince minutos.**

**DR. LUIS ESTRADA NAVAS  
DIRECTOR  
CONSEJO UNIVERSITARIO**

*NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.*